

SEÑORES ACCIONISTAS DE ACIREALE S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.II.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente Informe sobre **ACIREALE S.A.**, en el ejercicio económico del 2015:

Hemos continuado con la comercialización y venta de los bienes inmuebles construidos dentro de la Etapa Rosetta, Violetta y Antonietta, de la llamada URBANIZACION LA GRAN VITTORIA, suscribiéndose las correspondientes escrituras de promesa de compraventa y de compraventa en los casos de pagos al contado o de financiamiento a través del BIESS o del sector bancario.

En el año 2015 debemos señalar que procedimos a la constitución al régimen de propiedad horizontal sobre el solar seis de la manzana tres de la Etapa Rosetta, actualmente en trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad de Daule. Así como también ingresamos al I. Municipio de Daule el trámite para constitución al régimen de propiedad horizontal de los solares 41 y 43 de la manzana uno de la misma Etapa Rosetta. Las viviendas construidas en la Etapa Rosetta se encuentran ya en trámite de inspección final. Es necesario indicar que se tuvo que ingresar al trámite la rectificación de medidas y linderos de algunos solares que conforman la Etapa Rosetta, por contener errores en las medidas que constan de los correspondientes certificados de avalúo y catastro. Sobre el bloque dos de la Etapa Violetta hemos solicitado el correspondiente permiso de construcción.

Hubo un pequeño incremento en la demanda de los diferentes tipos de viviendas, en especial por ser acogedoras, funcionales, variedad de modelos, precios accesibles y por la seguridad privada. No obstante lo anterior debemos señalar también que aumentado el número de clientes que han resciliado sus contratos de promesa de compraventa por diferentes causas y/o los hemos declarado unilateralmente terminados por mora en el pago de su cuota de entrada de más de 90 días.

El Estado de Resultados Integrales cortado al 31 de Diciembre del 2015, refleja una utilidad antes de impuestos de US\$74,995.62, que inferior a la obtenida en el año 2014 que fue de US\$168,710.99, menos el impuesto a la renta mínimo por un monto de US\$61,064.15, el saldo de la utilidad a disposición de los accionistas asciende a la cantidad de US\$13,931.47, la cual propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores" hasta que ustedes decidan su destino.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Tampoco se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

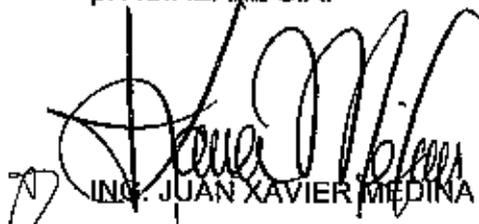
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2016, es interés de esta Administración continuar con publicidad en los diarios, además de buscar estrategias de comercialización ya que existe una marcada competencia en el sector con urbanizaciones vecinas, aprovechando el prestigio y acogida que tiene actualmente la Urbanización LA GRAN VITTORIA, de esta forma se busca atraer a la clase media y aprovechar que el déficit habitacional aún es significativo, a pesar de la crisis por la que está atravesando el sector inmobiliario.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida.

Guayaquil, Marzo del 2016

p. ACIREALE S.A.


ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General